



BUIN, 10 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1333 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1553, de fecha 13 de Abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual informa al Administrador Municipal, sobre el traslado de bienes muebles. Se adjunta solicitud de traslado bienes, muebles y otros, de fecha 12.04.2022, generado por el Programa Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorandum N° 1595, de fecha 21 de Abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual informa al Administrador Municipal, sobre el traslado de bienes muebles. Se adjunta solicitud de traslado bienes, muebles y otros, de fecha 20.04.2022, generado por el Programa Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Memorandum N° 461, de fecha 21 de Abril de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal se decrete el traslado de computador desde la Oficina OMIL al programa CIF, ambos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se adjunta solicitud de traslado bienes, muebles y otros, de fecha 18.04.2022, generado por el Programa Integración Familiar (CIF) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de los bienes muebles que se indican a continuación, correspondientes a oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	N° Alta	Fecha Alta	Destino
10618001-170	Escritorio color café, con 3 cajones	Programa Familias	---	---	Oficina de Asuntos Indígenas.
10618001-167	Escritorio color café, con 3 cajones	Programa Familias	---	---	CIF
10404001-286	PC HP Pro 3420	OMIL	1790	06/09/19	CIF

2.- Instrúyase a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado de los bienes muebles en el sistema correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Inventario
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Traslado\Traslado Bienes Muebles DIDECO_Abril.doc